Posted on: 2022-04-11T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P957391-04/22

Country: Panama

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Logistics

Deadline: 2022-05-04T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: 4517/OC-PN

Project: Programa de Integración Logística Aduanera (PILA)

Title: Diseño, Desarrollo e Implementación de la Plataforma Tecnológica para el Monitoreo y Control de Vehículos de Carga en los Corredores Logísticos de Panamá

Borrower/Bid No: Banco Interamericano de Desarrollo

Objeto: Contratación de una Firma Consultora para la "**Diseño, Desarrollo e Implementación de la Plataforma Tecnológica para el Monitoreo y Control de Vehículos de Carga en los Corredores Logísticos de Panamá".**

Tipo de Proceso: Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC)

Identificador SEPA: PILA-79-SBCC-CF

Fecha límite: Día miércoles (04) de mayo de 2022 hasta las 4:00 p.m.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenden: "**Diseño, Desarrollo e Implementación de la Plataforma Tecnológica para el Monitoreo y Control de Vehículos de Carga en los Corredores Logísticos de Panamá"**.

El objetivo general de la consultoría es: Desarrollar una Plataforma Tecnológica Integrada que incluya todo el equipamiento y elementos de Hardware, Software y Comunicaciones requeridos para efectuar la identificación de los medios de transporte, mediante la lectura y convalidación de las etiquetas de tecnología RFID pasiva, que portarán los transportes de carga, que transiten los corredores logísticos terrestres del país.

Esta plataforma tecnológica debe interactuar, de manera automatizada y coordinada con otros sistemas especializados, el equipamiento y sistemas informáticos, dispuestos por la ANA, para los puestos de control de Paso Canoas, Río Sereno y Guabito. Con lo cual se estará mejorando el control y seguimiento del flujo de transportes de carga que ingresan o salen del país a través de las vías terrestres.

Instalar en las vialidades terrestres que conforman los corredores logísticos de Panamá, el equipamiento correspondientes a los puntos de lectura de las "etiquetas" RFID del transporte de carga, así como, implementar los programas informáticos e

interfaces, que permitan efectuar la identificación de los medios de transporte que transiten por los Corredores Logísticos establecidos por las instituciones correspondientes del país, para efectuar el control y monitoreo automatizado y visual de los transportes de carga.

La Plataforma Tecnológica Integrada debe interactuar, en tiempo real y en lote, con el Sistema Integral de Gestión de Riesgos, para identificar los eventos anómalos y generar de manera automatizada, los correspondientes mensajes y alertas de riesgo o incumplimiento que sean identificadas por la Plataforma Tecnológica Integrada, esta interacción se implementará mediante las interfases que forman parte del desarrollo de la Plataforma Tecnológica, con base en lo cual el Sistema Integral de Gestión de Riesgo, efectuará, en tiempo real, la integración de los resultados y datos que transmitirá la Plataforma Tecnológica Integrada en el presente proyecto.

Como parte de desarrollo e implementación de la parte funcional que debe incluir la Plataforma Tecnológica Integrada, se requiere contar con las interfases para extracción de datos y los sistemas para la generación de gráficos a partir de Indicadores Claves de Desempeño (KPI) definidos y presentarlos en Tableros de Control (Dashboards), así como, implementar las capas de seguridad que garanticen la confidencialidad e integridad de los datos y dispositivos.

Como parte de los objetivos de la consultoría se establece, bajo el concepto de "llave en mano", el aprovisionamiento, instalación, configuración y pruebas unitarias e integrales de todos los dispositivos de Hardware, Software y Comunicaciones que forman parte de la Plataforma Tecnológica Integral de RFID.

La Autoridad Nacional de Aduana, invita a firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios.

La Autoridad Nacional de Aduana, con base a la información presentada, conformará una lista corta de firmas consultoras y/o consorcio de firmas consultoras. La lista corta incluirá un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles.

El Consultor será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-15 y que se encuentra bajo la siguiente dirección en el sitio de internet: http://iadb.org/procurement, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

El Consultor será seleccionado en base al método Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).

Los interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este llamado, durante horas hábiles, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Las firmas consultoras deben presentar en idioma español la documentación (contratos, carta de referencia, orden de proceder u otro) que dé cuenta de la experiencia requerida. Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, o por correo electrónico), a más tardar el **Día miércoles (04) de mayo de 2022 hasta las 4:00 p.m.**

Se aclara que se podrá requerir todos los antecedentes que soportan la información presentada y los contratos y/o cartas de referencias que justifiquen sus antecedentes.